



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 JUN 2022

Res. H. N° 0832/22

Expte. N° 4.173/21

**VISTO:**

El pedido de la Vicedecana Lic. Gabriela CARETTA, por la cual solicita el pago de la Factura presentada por la Lic. Lorena SALGUERO HELD, en concepto de honorarios profesionales en calidad de integrante del Equipo Interdisciplinario de Género y Disidencia de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO**

QUE los servicios prestados corresponden a tareas de acompañamiento, contención y asesoramiento a quienes se encuentren en situación de violencia de género, como así también mantener comunicación con el Servicio Social y la Secretaría de Bienestar de la Universidad para articular acciones y estrategias de soporte a quienes atraviesan esta problemática;

QUE la Vicedecana autoriza el pago y la imputación a la partida Rentas de la Propiedad por las tareas realizadas durante el mes de mayo 2022;

QUE el comprobante presentado por la Lic. SALGUERO HELD, se encuentra debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**


**RESUELVE:**

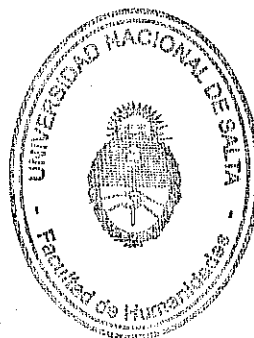
**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago a la Lic. Lorena SALGUERO HELD, CUIT N° 27-30813116-0, según factura C N° 0001-00000093 por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), correspondiente a honorarios profesionales por Servicio de Asesoramiento prestados por el "Equipo Interdisciplinario de Género y Disidencia" durante el mes de Mayo 2022.-

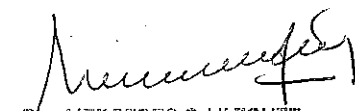
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (SS Dep.027-011-001).**-

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fo/JE

  
Dña. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa